



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Huancayo, trece de abril
Del año dos mil veintiuno

Resolución Administrativa N° 0278 -2021-CED-CSJGU/PJ.

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **YERSON JESUS HIDALGO TAQUIRI**, Especialista Judicial de Audiencias de Juzgado (e) adscrito al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa Nro. 186-2021-CED-CSJGU/PJ
- Informe Nro. 092-2021-ABP-CSJGU.
- Resolución Administrativa Nro. 0197-2021-CED-CSJGU/PJ
- Informe Nro. 0094-2021-ABS-CSJGU
- Resolución Administrativa Nro. 0215-2021-CED-CSJGU/PJ
- Informe Nro. 107-2021-ABP-CSJGU.
- Resolución Administrativa Nro. 0257-2021-CED-CSJGU/PJ
- Informe N° 110-2021-ABP-CSJGU

VISTOS: Los documentos de la referencia: Y **CONSIDERANDO:**

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - Con Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber por salud por resultado positivo de la prueba molecular CORONAVIRUS-SARS-COV-2, desde el 07/03/2021 al 20/03/2021. Solicitud que cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto.- Con Resolución Administrativa Nro. 0257-2021-CED-CSJGU/PJ, se dispuso que el servidor **YERSON JESUS HIDALGO TAQUIRI**, Especialista Judicial de Audiencias de Juzgado (e) adscrito al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar su Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo por el día 18 de marzo del 2021, en el breve término, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticona por el referido día.

Quinto.- Informe Nro. 110-2021-ABP-CSJGU, la trabajadora social eleva el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT N° A – 311-00010256-21, con periodo de incapacidad por el día **18 de marzo de 2021, un (01) día**, no está haciendo subsidio.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Sexto.- Bajo esas premisas, estando a que el servidor ha cumplido con presentar su Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, es procedente con eficacia anticipada concederse licencia con goce de haber por salud, conforme indica el aludido CITT.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

1. **CONCEDER con eficacia anticipada** licencia con goce de haber por salud al servidor **YERSON JESUS HIDALGO TAQUIRI**, Especialista Judicial de Audiencias de Juzgado (e) adscrito al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día **18 de marzo del 2021**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y del **interesado**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.